



DECRETO ALCALDICIO N° 582
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/08/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°127 de fecha 23.08.2019 Dirección de Obras Municipales.
- Cotización Comercial Antártica Puerto Williams SPA. N°215, de fecha 22/08/2019.
- Situación Tributaria de Comercial Antártica Puerto Williams SPA., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Comercial Antártica Puerto Williams SPA, domiciliado en Calle Prat N°0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de una soldadora kfrater 160 amp, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, y serán utilizados para maestranza municipal. Está compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

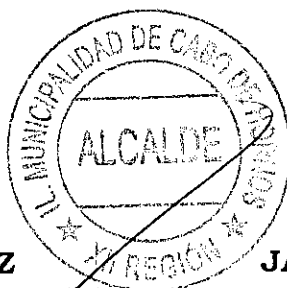
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.29.05.999.000			OTROS	\$ 185.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTV/SJC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;